

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, diecinueve de agosto de dos mil veinte

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior mediante providencia del trece de Marzo de dos mil veinte mediante la cual **inadmite** el recurso de apelación interpuesto contra el auto del 23 de enero de 2020.

En consecuencia, **remítase** el expediente a los Juzgados Civiles del Circuito de Barrancabermeja para lo pertinente.

NOTIFIQUESE

El Juez,

Firmado Por:

EDGARDO CAMACHO ALVAREZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dfaff3ff21274ab33d5611b2e49812c34460b91f68868f8829e7e1e31a5aa288

Documento generado en 19/08/2020 06:32:19 a.m.